



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Proceso selectivo para ingreso por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y M2, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3 Y M2 SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Convocatoria: Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 30/03/2022)

Reunido el Tribunal Calificador para la valoración de las alegaciones presentadas a la puntuación de los méritos de la fase de concurso del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo del grupo M2, y detectado un error en el segundo apellido de una de las aspirantes del proceso selectivo, el Tribunal Calificador:

ACUERDA

Corregir el error y modificar el segundo apellido de la primera aspirante, de manera que en la tabla de “Valoración provisional de méritos de la fase de concurso. Aspirantes proceso selectivo de personal laboral fijo en el grupo profesional M2”

Donde dice

“Irene Herraез Saez”

Debe decir

“Irene Herraез Suarez”

Madrid, 24 de febrero de 2023
La Presidenta del Tribunal

Teresa Rosario Gonzalvo Navarro

